



United Nations  
Educational, Scientific and  
Cultural Organization

UNESCO  
INSTITUTE  
for  
STATISTICS

## REPORTE PLAN DE DATOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO 2-5 DE NOVIEMBRE DE 2010

### Preparado por:

Juan Cruz Perusia, Asesor Regional del Instituto de Estadística de la UNESCO para América Latina y el Caribe, UNESCO Santiago.

Amélie Gagnon, Especialista Adjunta de Programa para América Latina y el Caribe, Instituto de Estadística de la UNESCO.

Mara Pérez, Consultora, Instituto de Estadística de la UNESCO.

### Resumen y Objetivos

El objetivo principal de esta misión fue proveer asistencia técnica al Estado Libre Asociado de Puerto Rico con relación al reporte de datos a realizar en la Encuesta Anual de Educación del Instituto de Estadística de la UNESCO (UIS). La misión fue implementada por un equipo liderado por Juan Cruz Perusia e integrado también por Amélie Gagnon y Mara Pérez. Tuvo lugar en la ciudad de San Juan entre el 2 y el 5 de Noviembre de 2010.

Un Plan de Datos es un documento que tiene como propósito codificar en detalle el reporte internacional de datos que se hace en los cuestionarios identificados como "A", "B" y "C" del UIS, siguiendo los criterios de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 97)<sup>1</sup>.

### Lista de los participantes del país:

Institución	Nombre	Título/Departamento	Correo electrónico
Instituto de Estadísticas	Mario Marazzi	Director Ejecutivo	<a href="mailto:mario.marazzi@estadisticas.gobierno.pr">mario.marazzi@estadisticas.gobierno.pr</a>
	Orville M. Disdier	Gerente de Proyectos Estadísticos	<a href="mailto:orville.disdier@estadisticas.gobierno.pr">orville.disdier@estadisticas.gobierno.pr</a>
Departamento de Educación	Jesús Rivera Sánchez	Secretario	<a href="mailto:rivera_jm@de.gobierno.pr">rivera_jm@de.gobierno.pr</a>
	Alberto Velázquez	Sub-Secretario Administración	<a href="mailto:velazquez@de.gobierno.pr">velazquez@de.gobierno.pr</a>
	Julia Malavé	Sub-Secretaria Académica	<a href="mailto:malavev@de.gobierno.pr">malavev@de.gobierno.pr</a>
	Jonathan Hernández Agosto	Director de Estadísticas	<a href="mailto:hernandezaj@de.gobierno.pr">hernandezaj@de.gobierno.pr</a>
	Yanira Raíces	Secretaria Auxiliar	<a href="mailto:raices_y@de.gobierno.pr">raices_y@de.gobierno.pr</a>
	Jorge De Jesús Rivera	Técnico, Área Planificación	<a href="mailto:dejesus_jo@de.gobierno.pr">dejesus_jo@de.gobierno.pr</a>

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 97), sírvase visitar el sitio Internet del UIS: <http://www.uis.unesco.org/Education/Pages/international-standard-classification-of-education.aspx>

	Evelyn Betancourt	Directora de Presupuesto	<a href="mailto:betancourte@de.gobierno.pr">betancourte@de.gobierno.pr</a>
	Inés Martín	Secretaria Auxiliar de Finanzas	<a href="mailto:martinci@de.gobierno.pr">martinci@de.gobierno.pr</a>
	Sheila A. Vázquez	Directora de Contabilidad	<a href="mailto:vasquez_s@de.gobierno.pr">vasquez_s@de.gobierno.pr</a>
	Zaima Negron	Directora de Prensa y Comunicación	<a href="mailto:negrongz@de.gobierno.pr">negrongz@de.gobierno.pr</a>
Consejo de Educación Superior	Máximo Cerame Vivas	Presidente	<a href="mailto:ma_cerame@ces.gobierno.pr">ma_cerame@ces.gobierno.pr</a>
	David Báez Dávila	Director Ejecutivo	<a href="mailto:da_baez@ces.gobierno.pr">da_baez@ces.gobierno.pr</a>
	Jaime Calderón Soto	Coordinador, Centro de Estudios y documentación	<a href="mailto:ja_calderon@ces.gobierno.pr">ja_calderon@ces.gobierno.pr</a>
	Margarita Rivera	Analista de Estadística	<a href="mailto:ma_rivera@ces.gobierno.pr">ma_rivera@ces.gobierno.pr</a>
	Aída Freytes Colón	Directora Interina, División de Licenciamiento y Acreditación	<a href="mailto:ai_freytes@cge.gobierno.pr">ai_freytes@cge.gobierno.pr</a>
	Sandra Espada	Asesora Legal	<a href="mailto:sa_espada@ces.gobierno.pr">sa_espada@ces.gobierno.pr</a>
Consejo General de Educación	Carmen Luz Berríos	Presidenta	<a href="mailto:cberrios@cge.gobierno.pr">cberrios@cge.gobierno.pr</a>
	Sonia González	Ayudante Especial	<a href="mailto:Sgonzalez@cge.gobierno.pr">Sgonzalez@cge.gobierno.pr</a>
	Luis A. Bermúdez	Administrador de Redes	<a href="mailto:lbermudez@cge.gobierno.pr">lbermudez@cge.gobierno.pr</a>
Universidad de Puerto Rico, Administración Central	William Rodríguez Concepción	Vicepresidente Auxiliar de Asuntos Académicos	<a href="mailto:william.rodriguez14@upr.edu">william.rodriguez14@upr.edu</a>
	Yolanda Rivera	Especialista en Planificación	<a href="mailto:yolanda.rivera2@upr.edu">yolanda.rivera2@upr.edu</a>
Learn Aid of Puerto Rico, Inc.	María T. Schwarz	Presidenta	<a href="mailto:learnaid@onelinkpr.net">learnaid@onelinkpr.net</a>
Fundación Flamboyán	Yolanda Cabassa	Oficial de Programas	<a href="mailto:ycabassa@flamboyanfoundation.org">ycabassa@flamboyanfoundation.org</a>
Regional Education Laboratory Northeast and Islands	Rosa Santiago	Enlace en Puerto Rico	<a href="mailto:rmarazzi@caribe.net">rmarazzi@caribe.net</a>
Asociación de Educación Privada	Ludy Piñero	Directora Ejecutiva	<a href="mailto:aep@aeppr.org">aep@aeppr.org</a>
Asociación de Colegios y Universidades Privadas	Carmen J. Cividanes Lago	Directora Ejecutiva	<a href="mailto:cjcidanes@gmail.com">cjcidanes@gmail.com</a>

## INTRODUCCIÓN

La misión de asistencia técnica se llevó a cabo durante cuatro días. Al inicio del primer día, se realizó la presentación de la UNESCO, se explicó la importancia de los datos reportados al UIS y el proceso completo típico de la Encuesta Anual de Educación. Delimitado el marco de esta misión, sus objetivos y plan de trabajo, se procedió a realizar una revisión de la organización del sistema de educación de Puerto Rico, clasificándolo dentro de la CINE 97 y se inició la discusión vinculada a los procesos para llenar el cuestionario A.

En el segundo día se discutieron aspectos de la organización y estructura de los programas de Nivel Terciario y los procedimientos para llenar el cuestionario C y el Cuestionario B (en lo referente a gastos del nivel Terciario).

Los aspectos conceptuales del financiamiento y gastos de la educación por niveles de la CINE 0 a 4, y los procedimientos para completar el cuestionario B (en lo referente a gastos de los niveles inferiores al Terciario), fueron discutidos en el tercer día. En esta misma jornada se visitó la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico, principal institución de educación terciaria del territorio, con el fin de conocer mejor el sistema terciario público y su aportación social y estadística.

Finalmente, en el cuarto día se reunieron los representantes del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico y de la UNESCO y realizaron un balance de la misión a efectos de identificar los logros alcanzados y los nuevos retos, y acordar sobre los próximos pasos a seguir.

Este documento resume los principales temas discutidos y presenta un plan que servirá de referencia al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico para coordinar el trabajo vinculado a completar los cuestionarios del UIS. El documento está dividido en dos partes. La primera es una breve descripción del sistema de educación nacional y su adaptación a la CINE 97. La segunda parte del documento presenta los planes específicos para llenar cada uno de los cuestionarios del UIS identificados como A y C, siguiendo los criterios de la CINE 97. El documento no incluye la codificación del reporte de datos del Cuestionario B porque si bien durante la misión se pudieron discutir distintos aspectos técnicos vinculados al mismo, no se pudo contar con la documentación necesaria para completar el trabajo, por lo que este tema requerirá un seguimiento posterior.

Después de la misión, fue necesario tener varias rondas de comunicación para poder producir la versión final del documento. Los contactos principales en el país que proporcionaron la información y acordaron sobre su contenido fueron:

- Mario Marazzi, Director Ejecutivo del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico
- Orville M. Disdier, Gerente del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico

## 1. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

La Constitución de Puerto Rico establece que “la enseñanza será gratuita en la escuela primaria y secundaria y, hasta donde las facilidades del Estado lo permitan, se hará **obligatoria para la escuela primaria.**”

La Ley Nro. 80 del año 2009 enmienda la Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico a los fines de hacer obligatoria la asistencia de todo niño entre cinco (5) y dieciocho (18) años de edad a la escuela.

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece lo siguiente:

## Sección 5. Instrucción pública.

*Toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales. Habrá un sistema de instrucción pública el cual será libre y enteramente no sectario. La enseñanza será gratuita en la escuela primaria y secundaria y, hasta donde las facilidades del Estado lo permitan, se hará obligatoria para la escuela primaria. La asistencia obligatoria a las escuelas públicas primarias, hasta donde las facilidades del Estado lo permitan, según se dispone en la presente, no se interpretará como aplicable a aquellos que reciban instrucción primaria en escuelas establecidas bajo auspicios no gubernamentales. No se utilizará propiedad ni fondos públicos para el sostenimiento de escuelas o instituciones educativas que no sean las del Estado. Nada de lo contenido en esta disposición impedirá que el Estado pueda prestar a cualquier niño servicios no educativos establecidos por ley para protección o bienestar de la niñez.*

Por su parte, el Artículo 1.03 de la Ley Nro. 80 de 16 de agosto de 2009 establece lo siguiente:

### *Artículo 1.03.-Asistencia Obligatoria a las Escuelas*

*(a) La asistencia a las escuelas será obligatoria para los estudiantes entre cinco (5) a dieciocho (18) años de edad, excepto los estudiantes de alto rendimiento académico y los que estén matriculados en algún programa de educación secundaria para adultos u otros programas que los preparen para ser readmitidos en las escuelas regulares diurnas o que hayan tomado el examen de equivalencia de escuela superior.*

## **1.1 Descripción del sistema educativo de Puerto Rico y su clasificación dentro de la CINE 97**

### **Educación Preescolar**

Este nivel de educación tiene 2 años de duración e incluye el Pre-Kinder y el Kinder. La edad de admisión de los niños para el Pre Kinder es haber cumplido cuatro (4) años de edad y para el Kinder es haber cumplido cinco (5) años de edad antes del 30 de noviembre del año lectivo. El Kinder es el primer año de la educación obligatoria.

La Carta Circular número 4-2010-2011 del Departamento de Educación establece lo siguiente:

*La Ley número 79, aprobada el 19 de julio de 1995, dispone la asistencia obligatoria al kindergarten para todos los niños de cinco (5) años. El kindergarten es la entrada oficial a la escuela elemental.*

También existe el programa Head Start de asistencia a niños en desventaja socio económica para los que las iglesias y municipios postulan a fondos federales del gobierno de los Estados Unidos de América para brindar servicios en áreas de salud, bienestar social y educación. Los programas educativos que se desarrollan para los niños de 4 y 5 años de edad son equivalentes a Pre-Kinder y Kinder y al culminar este tramo los niños pueden ingresar a primer año de la Educación Elemental.

La Educación Preescolar (Pre-Kinder, Kinder, Head Start) es provista en las siguientes instituciones:

- Instituciones públicas
- Instituciones privadas

En términos de niveles de la CINE, la Educación Preescolar se clasifica como CINE 0 con edad teórica de inicio 4 años y duración de 2 años. El programa Head Start debe considerarse equivalente a la CINE 0 en sus tramos de 4 y 5 años.

En "Otros Programas de Desarrollo de la Primera Infancia" se incluyen los programas "Pre Pre-Kinder" y "Early Head Start" destinados a niños de 3 años de edad y menos.

### **Educación Elemental**

Este nivel de educación es parte de la educación obligatoria. La edad teórica de inicio es seis (6) años y la duración es de 6 años, de primero a sexto grado. Las siguientes instituciones educativas proveen Educación Elemental:

- Instituciones públicas
- Instituciones privadas

En términos de niveles de la CINE, la Educación Elemental se clasifica como CINE 1 con edad teórica de inicio 6 años y duración de 6 años. El requisito de admisión es haber cumplido seis (6) años de edad antes del 30 de noviembre del año lectivo de referencia. Al finalizar el programa, los alumnos obtienen el diploma de Educación Elemental y están habilitados para continuar sus estudios en el nivel Intermedio.

### **Educación Nivel Intermedio**

Este nivel es parte de la educación obligatoria. Tiene 3 años de duración e incluye de séptimo a noveno grado. La Educación de este nivel es provista en los siguientes establecimientos educativos:

- Instituciones públicas
- Instituciones privadas

En términos de niveles de la CINE, la Educación Nivel Intermedio se clasifica como CINE 2 con edad teórica de inicio de 12 años y duración de 3 años. El requisito de admisión es haber sido promovido de 6to grado de Elemental. Al finalizar, los estudiantes obtienen el Diploma Escuela Intermedia y están habilitados para continuar sus estudios en el nivel Superior.

### **Educación Superior**

Este nivel es parte de la educación obligatoria. Tiene una duración de 3 años (décimo a duodécimo grado). En Puerto Rico se ofrecen dos alternativas de estudios: programas generales y programas vocacionales. La educación de este nivel es provista en las siguientes instituciones educativas:

- Instituciones públicas
- Instituciones privadas

En términos de niveles de la CINE, la Educación Superior se clasifica como CINE 3 General o CINE 3 Vocacional y técnica, según corresponda, con edad teórica de inicio de 15 años y duración de 3 años. El requisito de admisión es haber sido promovido de 9no grado de Intermedio. Al finalizar, los estudiantes obtienen el Diploma Escuela Superior. Ambos programas (General y Vocacional y técnica) permiten entrar en educación de nivel terciaria y de nivel post-secundaria no terciaria.

### **Educación Especial**

La Educación Especial tiene dos modalidades: integrada a la educación regular o en salón contenido sin grado a tiempo completo para los estudiantes que tienen impedimentos severos. El requisito de admisión es haber sido identificado por una evaluación profesional.

En términos de niveles de la CINE, la Educación Especial en la modalidad integrada debe clasificarse de acuerdo al nivel educativo regular que cursa el estudiante, teniendo especial atención en no duplicar el conteo.

La Educación Especial en la modalidad de salón contenido se debe reportar "grado no especificado" en los niveles CINE 1(Elemental), CINE 2-General (Intermedio) o CINE 3-General (Superior), según corresponda. La prestación de educación especial en Puerto Rico no va más allá del nivel CINE 3.

### **Educación Post Secundaria No Universitaria**

Este nivel no es educación obligatoria. Se incluyen los Programas Educativos Post Secundaria No Universitarios (PSNU) Técnicos que se realizan luego de graduarse de escuela superior o su equivalente. Incluye, por ejemplo, barbería, cosmetología y refrigeración, entre otros.

En términos de niveles de la CINE, la Educación Post Secundaria No Universitaria se clasifica como CINE 4B con orientación “vocacional”, con edad teórica de inicio 18 años y duración de 2 años. Para evitar duplicaciones y para distinguir los programas de capacitación de los programas educativos, solamente deben ser incluidos los programas PSNU con una duración de 6 meses o más.

El requisito de admisión es el Diploma Escuela Superior, y el diploma que los estudiantes obtienen es un Certificado. Esos programas son programas terminales diseñados para ingresar al mercado laboral.

#### **Educación Post Secundaria Universitaria Nivel Subgraduado (Grado Asociado)**

Este nivel no es educación obligatoria. Incluye los Programas Post Secundaria Universitarios (PSU) de Grado Asociado, que se realizan luego de graduarse de escuela superior o su equivalente. Incluye, por ejemplo, procesos farmacéuticos, tecnología de informática y contabilidad, entre otros.

En términos de niveles de la CINE, la Educación Post Secundaria Universitaria de Grado Asociado se clasifica como: CINE 5B - “Primera Calificación”, con edad teórica de inicio 18 años y duración de 2 años.

El requisito de admisión es el Diploma Escuela Superior, y el diploma que los estudiantes obtienen es un Grado Asociado. Esos programas son terminales y diseñados para entrar al mercado laboral, pero –dado el requisito de admisión- los estudiantes también pueden continuar al nivel 5A de la CINE.

En el caso que un diploma de tipo 5B se ofrezca al nivel graduado, esos programas serán clasificados como programas 5B - “Segunda Calificación”.

#### **Educación Post Secundaria Universitaria Nivel Subgraduado (Bachillerato)**

Este nivel no es educación obligatoria. Incluye los Programas Post Secundaria Universitarios (PSU) de nivel Subgraduado (Bachillerato), que se realizan luego de graduarse de escuela superior o su equivalente de cualquier nivel postsecundaria. Incluye, por ejemplo, gerencia, educación, ingeniería, enfermería y química, entre otros.

En términos de niveles de la CINE, la Educación Post Secundaria Universitaria de nivel Subgraduado se clasifica como: CINE 5A - “Primer Grado”, con edad teórica de inicio 18 años y duración de 4 años.

El requisito de admisión es el Diploma Escuela Superior, y el diploma que los estudiantes obtienen es un Bachillerato. Estos programas dan acceso a programas universitarios como Maestrías y certificados graduados.

Programas de medicina (M.D.) o de Odontología (O.D) son típicamente programas 5A - Primer Grado.

#### **Universitario Graduado (Maestría, Certificado)**

Este nivel no es educación obligatoria. Son programas universitarios a nivel de Maestría o Certificado que se realizan luego de haber obtenido un Bachillerato. También reciben el nombre de Programas Graduados (PSU Graduados). Incluye, por ejemplo, programas de maestría en salud pública, epidemiología, educación y salud ambiental, entre otros.

En términos de niveles de la CINE, la Educación Post Secundaria Universitaria de Maestría se clasifica como: CINE 5A – “Segundo Grado” con edad teórica de inicio de 22 años y duración de 2 años.

El requisito general de admisión es el Bachillerato, y el diploma que los estudiantes obtienen es una Maestría o un Certificado Graduado. Esos son programas que dan acceso a programas universitarios de Doctorado.

#### **Universitario Graduado (Doctorado)**

Estos programas se realizan luego de haber obtenido una Maestría (o un Bachillerato, en algunos casos), y son programas universitarios a nivel doctoral. También son conocidos como Programas Graduados (PSU Graduados). Incluye, por ejemplo, programas de educación, psicología, y física, entre otros.

En términos de niveles de la CINE, la Educación Post Secundaria Universitaria de Doctorado se clasifica como CINE 6, con edad teórica de inicio de 24 años y duración de 4 años.

El requisito general de admisión es una Maestría, y el diploma que los estudiantes obtienen es generalmente un PhD.

### **Universitario Graduado (Post-Doctorado)**

Estos programas se realizan luego de haber obtenido un Doctorado, y son programas universitarios a nivel post-doctoral. También son conocidos como Programas Graduados (PSU Graduados).

En términos de niveles de la CINE, la Educación Post Secundaria Universitaria de Post-doctorado se clasifica como CINE 6 con edad teórica de inicio de 28 años y duración de 1 ó 2 años.

El requisito de admisión es el PhD. El diploma que los estudiantes obtienen es un certificado post-doctorado.

## **1.2 Instituciones educativas y docentes en el sistema de educación de Puerto Rico**

### **1.2.1 Tipo de institución por cada nivel**

#### **Nivel Territorial**

En Puerto Rico hay dos tipos de establecimientos educativos: **públicos y privados**. Sigue abajo, una breve descripción de cada uno de esos establecimientos:

- Las instituciones **públicas** son financiadas por el gobierno federal, gobierno estatal y/o gobierno municipal. Son de gestión pública.
- Las instituciones **privadas** son gestionados por particulares o instituciones privadas y en general no reciben fondos públicos. Dos excepciones a esta modalidad de financiamiento son:
  - Las instituciones que se encargan de impartir los programas Head Start, pues algunas de ellas pueden ser de gestión privada (por ejemplo, iglesias) pero a su vez la mayoría de su financiamiento se basa en fondos federales.
  - Algunos colegios y universidades privadas, que reciben fondos a través de propuestas federales. En Puerto Rico, el 97% de las matrículas y cuotas en Instituciones de Educación Superior se pagan con becas federales y estatales que se les otorgan directamente a los estudiantes. Además, y aunque en menor grado, algunas instituciones privadas de nivel terciario, reciben fondos del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

#### **Nivel Internacional**

Al nivel internacional, los establecimientos educativos son clasificados como establecimiento **públicos** o **privados**. Esta clasificación esta basada "según si el poder de toma de decisiones del establecimiento reside en un organismo gubernamental o en una entidad del sector privado"<sup>2</sup>, es decir, esta clasificación no depende del origen del financiamiento. Así, los dos tipos de establecimientos se definen de la siguiente manera:

- Una institución pública se clasifica como establecimiento **público** si se encuentra bajo la dirección y el control directo de un organismo o autoridad pública o bajo la dirección y el control directo de, ya sea, una entidad gubernamental o un órgano normativo (consejo, comité, etc.).
- Una institución se clasifica como establecimiento **privado** si se encuentra bajo la dirección y el control de una organización no gubernamental (por ejemplo, una iglesia, un sindicato o empresa comercial), o si su junta directiva está formada mayoritariamente por integrantes no nominados por una entidad de carácter público.

### **Cómo se deben acopiar los datos dentro los cuestionarios**

Para el reporte de los datos al nivel internacional, todos los datos recolectados para instituciones públicas tienen que ser reportados en los cuadros que se refieren a establecimientos públicos en los tres cuestionarios internacionales. En los cuadros relacionados con establecimientos privados, tienen que ser reportados los datos de establecimientos privados.

---

<sup>2</sup> Las definiciones internacionales se encuentran en el Glosario del UIS, que puede ser consultado en: <http://glossary.uis.unesco.org/glossary/en/home>

Notar que en los cuestionarios B y C se solicita información para una categoría de establecimientos que se denomina “privados con subvención del gobierno”<sup>3</sup>. En esta categoría correspondería registrar las excepciones mencionadas en el título “Nivel Territorial”, siempre que estas instituciones reciben al menos el 50% de sus recursos de fuentes públicas. Cuando en algún nivel CINE no existan este tipo de instituciones todas las celdas de los formularios que se refieran a esa categoría deberán completarse con el código “a” no aplica.

### 1.2.2 Docentes

Personal **docente certificado** es el personal con título habilitante.

Los **docentes no certificados** son personas que no han completado su formación pedagógica pero están ejerciendo, y se los clasifica como “docentes provisionales”.

Todos los docentes para los niveles CINE 0 a CINE 4 son considerados **Personal docente de jornada completa**.

### 1.3 Otra información relevante para la recolección de datos del UIS

#### **Cambios en el sistema educativo desde 1999**

No se han evidenciado cambios a nivel del Departamento de Educación, de las escuelas, de la normativa legal o de la Educación Universitaria que haya afectado la organización por niveles del sistema educativo, haciendo que el mapa CINE de años anteriores pudiera ser distinto al actual.

---

<sup>3</sup> En las categorías utilizadas por el UIS, estas instituciones reciben al menos el 50% de sus presupuestos de fuentes públicas, o bien aquellos establecimientos privados cuyas nóminas de personal son financiadas por fuentes públicas. Mientras que las que reciben menos del 50% se consideran “establecimiento privados independientes”.

## 2. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ESQUEMA DE LA CINE

**Cuadro 1: Programas educativos en Puerto Rico de la CINE 0 hasta la CINE 6.**

Nombre del programa	Niveles de la CINE	Edad teórica de inicio*	Duración
Programa Early Head Start	Otros programas de desarrollo de la primera infancia	Desde el nacimiento	Entre 1 y 4 años
Programa Pre Pre-Kinder	Otros programas de desarrollo de la primera infancia	3 años	1 año
Programa Head Start	CINE 0	4 años	2 años
Pre-Kinder	CINE 0	4 años	1 año
Kinder	CINE 0	5 años	1 año
Educación Elemental	CINE 1	6 años	6 años
Educación Nivel Intermedio	CINE 2 General	12 años	3 años
Educación Superior	CINE 3 General	15 años	3 años
Educación Superior	CINE 3 Vocacional	15 años	3 años
Educación Especial Integrada	CINE 1, 2 ó 3 según corresponda	No aplica	No aplica
Educación Especial Salón Contenido	CINE 1, 2 ó 3 según corresponda	No aplica	No aplica
Educación Post-Secundaria no Universitario	CINE 4B Vocacional/técnico	17/18 años	2 años
Educación Post Secundario Universitario (Grado Asociado)	CINE 5B	18 años	2 años
Educación Post Secundario Universitario (Bachillerato)	CINE 5A	18 años	4 años
Universitario Graduado (Maestría, Certificado)	CINE 5A	22 años	2 años
Universitario Graduado (Doctorado)	CINE 6	24 años	4 años
Universitario Graduado (Post Doctorado)	CINE 6	28 años	1/2 años

\*Nota: El UIS utiliza una edad “teórica” de inicio para producir indicadores comparables a nivel internacional de acuerdo a cómo los programas nacionales se estructuran dentro de la CINE 97. De esta manera, el UIS calcula indicadores de participación para los niveles 0-3 basándose en estas edades de inicio que se presentan en el cuadro anterior y que pueden diferir con las que se corresponden con algunos programas nacionales. Luego, para el cálculo de la tasa bruta de matrícula (TBM) en el nivel terciario, el UIS utiliza una fórmula estandarizada que utiliza un grupo de edad de cinco años que se inicia a partir de la edad de graduación de secundaria (ej. si se considera que la edad teórica para el cursado del nivel secundario es 12 a 17 años de edad, la edad teórica de graduación será 18 años y el rango teórico para educación terciaria queda automáticamente definido como de 18 a 22 años).

### 3. ESTRATEGIA Y PLAN PARA COMPLETAR EL CUESTIONARIO A

#### CUESTIONARIO SOBRE ESTADÍSTICAS DE EDUCACIÓN Preescolar, primaria, primer y segundo ciclo de la educación secundaria, y educación post-secundaria no terciaria

**Fuente de los datos:**

La fuente de datos para los niveles CINE 0 a 4 de educación pública es el **Departamento de Educación**. Se releva la información para dos bases de datos: el **Sistema de Información Estudiantil (SIE)** y el **Sistema de Educación Especial**. Cada estudiante tiene un número de identificación. Los directores de todas las escuelas públicas tienen acceso para ingresar la información socio-económica del estudiante y el maestro ingresa la información académica de cada uno de sus alumnos.

El **Consejo General de Educación (CGE)** proporciona la información de las instituciones educativas privadas no universitarias, niveles **CINE 0 a 4**, que requieren licencia obligatoria para funcionar, generada por la base de datos **“Perfiles Master”**.

Esta base cuenta con los siguientes campos: nombre de la institución, zip code, dirección, pueblo, ciudad, región, distrito, país, dirección electrónica, teléfono, fax, licencia (número, tipo, fechas de expedición y de expiración), acreditación CGE (tipo, fechas desde y hasta), acreditación privada (estatus, tipo, propietario), corporación: (tipo y nombre), enfoque educativo, idioma, nivel educativo, programas educativos, número de grupos por grado.

Las instituciones educativas deben renovar la licencia cada cuatro años, aproximadamente el 25% lo hace por año, y es en el momento de la renovación que completan la información requerida. Anualmente aplica a todas las instituciones el **Formulario CGE-01** que, para los niveles mencionados, recoge información general; económica; académica de los programas educativos; de la población estudiantil (matrícula por grado y género, matrícula de educación especial por tipo de impedimento y por género, nuevos ingresos por género); salones de clase, laboratorios y bibliotecas; información sobre el personal por género, nivel educativo, tipo de certificación (regular o provisional) y puestos de trabajo; cumplimiento de Leyes; y sólo para las instituciones educativas que ofrecen programas vocacionales, técnicos y de educación especial aplica el **Anexo A** que requiere el nombre del programa; el tipo de programa y costo; la duración (en créditos y horas reloj); la matrícula por género y los graduados por género.

#### CUESTIONARIO A - Cuadro 1a: Información sobre el sistema de educación

Nivel de la CINE	Año escolar empieza (punto 1.1)	Año escolar termina (punto 1.1)	Período de referencia para graduados (punto 1.2)	Datos para educación son recolectados (fecha):
0- Preescolar	Agosto	Mayo		<b>Fecha según calendario de SIE</b>
1- Primaria			Agosto del mismo año	
2- 1er ciclo de educación secundaria				
3- 2ndo ciclo de educación secundaria				
4- Post-secundaria no terciaria				

CUESTIONARIO A – Cuadro 1b: Esquema de la CINE	
¿Fue completado el cuestionario de la CINE?	Sí
¿Son los datos adaptados a la CINE?	Sí

CUESTIONARIO A – Cuadro 1c: Punto de referencia para edades		
Nivel de Educación	Punto de referencia o fecha para edades	Requisitos de admisión por cada nivel de la CINE en relación con las edades
Preescolar (CINE 0)	Edad que tiene al 30 de noviembre del año lectivo escolar.	Tener 4 años cumplidos al 30 de noviembre.
Elemental (CINE 1)	Edad que tiene al 30 de noviembre del año lectivo escolar.	Tener 6 años cumplidos al 30 de noviembre.
Intermedio (CINE 2)	Edad que tiene al 30 de noviembre del año lectivo escolar.	Ser promovido de grado 6 (requisito de edad no se aplica).
Superior (CINE 3)	Edad que tiene al 30 de noviembre del año lectivo escolar.	Ser promovido de grado 9 (requisito de edad no se aplica).
Post secundaria no-terciaria (CINE 4)	Edad que tiene al 30 de noviembre del año lectivo escolar.	Ser promovido de grado 12 (requisito de edad no se aplica).

CUESTIONARIO A – Cuadro 1d: Educación obligatoria	
¿Hay alguna política que define la educación obligatoria?	Sí
¿Cuál es el instrumento legal?	Constitución del Estados Libre Asociado de Puerto Rico y Ley Orgánica del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico (Ley 149 de 1999), Ley Nro. 80 del año 2009.
¿Cómo se define la educación obligatoria?	Según la Constitución de Puerto Rico, "...hasta donde las facilidades del Estado lo permitan, <b>la enseñanza se hará obligatoria para la escuela primaria.</b> "  La Ley Nro. 80 del año 2009 enmienda la Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico a los fines de hacer <b>obligatoria la asistencia a las escuelas para los estudiantes entre cinco (5) a dieciocho (18) años de edad.</b>
¿Hubo algún cambio en esta política desde 1999?	No

CUESTIONARIO A – Cuadro 1e: Estadísticas nacionales	
¿Se publican estadísticas al nivel nacional?	Sí
¿En caso que sí, es posible acceder a esta información en línea?	Sí
Por favor, proveer el enlace	<a href="http://www.ed.gov/edfacts">www.ed.gov/edfacts</a> <a href="http://www.ce.pr.gov">www.ce.pr.gov</a>

**CA, Cuadro 2.1: Alumnos, personal docente y establecimientos por nivel educativo (establecimientos públicos solamente)**

**Alumnos matriculados**

El cuadro 2.1 solicita *matrícula total, por sexo* para los niveles CINE 0 a 4. En cada uno de los niveles se debe registrar las matrículas correspondientes a los programas educativos pertenecientes al nivel, según se ha definido en el mapa CINE de Puerto Rico y que se resume en el cuadro 1.

A continuación, se enuncian las situaciones particulares a cada nivel, cuando corresponda.

CINE 0	Corresponde a los programas Pre-Kinder y Kinder. Este total debe incluir, si fuera posible, los alumnos de 4 y 5 años de edad del programa Head Start (o una estimación) en establecimientos de gestión pública.
CINE 1	Corresponde a todos los programas de Educación Elemental. Los alumnos matriculados en educación especial “salón contenido” que estén clasificados como de Educación Elemental deben ser agregados.
CINE 2 (General)	Corresponde a todos los programas de Educación Nivel Intermedio. Los alumnos matriculados en educación especial “salón contenido” que estén clasificados como de Educación Nivel Intermedio deben ser agregados.
CINE 2 (Vocacional y técnica)	“a” – no aplica.
CINE 2 (Todos los programas)	Igual a lo reportado para CINE 2 General.
CINE 3 (General)	Corresponde a todos los programas de Educación Superior (General). Los alumnos matriculados en educación especial “salón contenido” que estén clasificados como de Educación Superior (General) deben ser agregados.
CINE 3 (Vocacional y técnica)	Existen Programas Vocacionales/Técnicos, pero falta la información de alumnos. * Se debe evaluar la posibilidad de proveer una estimación. En caso que esto no sea posible, corresponde reportar “m” - datos no disponibles. Si los datos están incluidos junto a la CINE 3 (General), corresponde reportar “x”.
CINE 3 (Todos los programas)	Es la suma de lo reportado en General más Vocacional y técnica.
CINE 4 (General)	* Se debe evaluar la posibilidad de proveer una estimación. En caso que esto no sea posible, corresponde reportar “m” – datos no disponibles.
CINE 4 (Vocacional y técnica)	* Se debe evaluar la posibilidad de proveer una estimación. En caso que esto no sea posible, corresponde reportar “m” – datos no disponibles.
CINE 4 (Todos los programas)	* Se debe evaluar la posibilidad de proveer una estimación. En caso que esto no sea posible, corresponde reportar “m” – datos no disponibles.

**Personal Docente**

El cuadro 2.1 solicita *número total de docentes, por sexo y dedicación (jornada completa y parcial)* para los niveles CINE 0 a 4. En cada uno de los niveles se debe registrar los docentes correspondientes a los programas educativos pertenecientes al nivel, según se ha definido en el mapa CINE de Puerto Rico y que se resume en el cuadro 1.

En Puerto Rico para los niveles CINE 0 a 4, todo el personal docente es de tiempo completo. Entonces se deberá completar los mismos datos en las filas de “Jornada completa y parcial” y en las filas de “número de docentes en equivalente de jornada completa”. En las filas “de jornada parcial solamente corresponde “a” - no aplica.

CINE 0	Corresponde a los programas Pre-Kinder y Kinder. Este total debe incluir, si fuera posible, los docentes de los alumnos de 4 y 5 años de edad del programa Head Start (o una estimación).
CINE 1	Corresponde a todos los docentes de los alumnos de Educación Elemental. Los docentes de los alumnos de educación especial “salón contenido” que estén clasificados como de Educación Elemental deben ser agregados.
CINE 2 (General)	Corresponde a todos los programas de Educación Nivel Intermedio. Los docentes de los alumnos de educación especial “salón contenido” que estén clasificados como de Educación Nivel Intermedio deben ser agregados.

CINE 2 (Vocacional y técnica)	“a” – no aplica.
CINE 2 (Todos los programas)	Debe ser igual a lo reportado para CINE 2 (General).
CINE 3 (General)	Corresponde a todos los programas de Educación Superior (General). Los docentes de los alumnos de educación especial que estén clasificados como de Educación Superior (General) deben ser agregados.
CINE 3 (Vocacional y técnica)	Existen Programas Vocacionales/Técnicos, pero falta la información de docentes. * Se debe evaluar la posibilidad de proveer una estimación. En caso que esto no sea posible, corresponde reportar “m” - datos no disponibles. Si los datos están incluidos junto a la CINE 3 (General), corresponde reportar “x”.
CINE 3 (Todos los programas)	Es la suma de lo reportado en General más Vocacional y técnica.
CINE 4 (General)	* Se debe evaluar la posibilidad de proveer una estimación. En caso que esto no sea posible, corresponde reportar “m” - datos no disponibles.
CINE 4 (Vocacional y técnica)	* Se debe evaluar la posibilidad de proveer una estimación. En caso que esto no sea posible, corresponde reportar “m” - datos no disponibles.
CINE 4 (Todos los programas)	* Se debe evaluar la posibilidad de proveer una estimación. En caso que esto no sea posible, corresponde reportar “m” - datos no disponibles.
<b>Docentes certificados solamente</b>	
El personal docente certificado es el personal que tiene título habilitante. Los docentes no certificados son personas que no han completado su formación pedagógica pero están ejerciendo y se los clasifica como docentes provisionales. Los docentes provisionales deben sumarse en las filas que corresponden al Total de Docentes.	
En las filas “de jornada parcial solamente corresponde “a” - no aplica.	
CINE 0	Corresponde a los programas Pre-Kinder y Kinder. Este total debe incluir, si fuera posible, los docentes de los alumnos de 4 y 5 años de edad del programa Head Start (o una estimación).
CINE 1	Corresponde a todos los docentes de los alumnos de Educación Elemental. Los docentes de los alumnos de educación especial “salón contenido” que estén clasificados como de Educación Elemental deben ser agregados.
CINE 2 (General)	Corresponde a todos los programas de Educación Nivel Intermedio. Los docentes de los alumnos de educación especial “salón contenido” que estén clasificados como de Educación Nivel Intermedio deben ser agregados.
CINE 2 (Vocacional/técnico)	“a” – no aplica.
CINE 2 (Todos los programas)	Debe ser igual a lo reportado para CINE 2 (General).
CINE 3 (General)	Corresponde a todos los programas de Educación Superior (General). Los docentes de los alumnos de educación especial que estén clasificados como de Educación Superior (General) deben ser agregados.
CINE 3 (Vocacional y técnica)	Existen Programas Vocacionales/Técnicos, pero falta la información de docentes. * Se debe evaluar la posibilidad de proveer una estimación. En caso que esto no sea posible, corresponde reportar “m” - datos no disponibles. Si los datos están incluidos junto a la CINE 3 (General), corresponde reportar “x”.
CINE 3 (Todos los programas)	Es la suma de lo reportado en General más Vocacional y técnica.
CINE 4 (General)	* Se debe evaluar la posibilidad de proveer una estimación. En caso que esto no sea posible, corresponde reportar “m” - datos no disponibles.
CINE 4 (Vocacional y técnica)	* Se debe evaluar la posibilidad de proveer una estimación. En caso que esto no sea posible, corresponde reportar “m” - datos no disponibles.

CINE 4 (Todos los programas)	* Se debe evaluar la posibilidad de proveer una estimación. En caso que esto no sea posible, corresponde reportar “m” - datos no disponibles.
<b>Número de establecimientos</b>	
<p>El cuadro 2.1 solicita <i>número total de establecimientos</i>, que proporcionan educación en los niveles CINE 0 a 4. En cada uno de los niveles se debe registrar los establecimientos que ofrecen los programas educativos pertenecientes al nivel, según se ha definido en el mapa CINE de Puerto Rico y que se resume en el cuadro 1. Es decir, si un establecimiento ofrece programas correspondientes a más de un nivel CINE, debe registrarse en cada uno de los niveles.</p> <p>El nivel CINE 2 (Vocacional/técnico) debe registrarse con el código “a” – no aplica.</p>	

<b>CA, Cuadro 2.2: Alumnos, personal docente y establecimientos por nivel educativo (<u>establecimientos privados solamente</u>)</b>
<p>El cuadro 2.2 solicita la misma información que el cuadro 2.1 pero en este caso para los establecimientos privados. Todos los comentarios realizados en la sección de establecimientos públicos para la información de <b>matrícula, docentes, docentes certificados y establecimientos</b> son válidos en este cuadro.</p> <p>En el caso del <b>nivel CINE 3</b>, no se cuenta con la información desagregada por orientación General y Vocacional y técnica, por lo cual la información deberá reportarse de manera agregada en las celdas correspondientes a la columna CINE 3 (Todos los programas), mientras que las celdas correspondientes a las columnas CINE 3 (General) y CINE 3 (Vocacional y técnica) deberán reportarse con el código “x”.</p>

**Recomendación #1:** Obtener información estadística de los programas Early Head Start y Head Start.

**Recomendación #2:** Desarrollar un sistema de estimación para la CINE 3 (Vocacional y técnica) y para la CINE 4. En este sentido, Puerto Rico se comprometió a explorar la base de datos para ver cómo obtener esta información.

**Recomendación #3:** Desagregar la información de matrícula, docentes y número de establecimientos públicos del nivel de educación Superior (CINE 3), según la orientación del programa educativo (General o Vocacional y técnica). Se entiende que el SIE tiene un campo “solo vocacional” y con una consulta a la base de datos se podría identificar a los alumnos que solamente están matriculados en programas vocacionales. En el mismo sentido es necesario desagregar la información de la educación privada.

**Recomendación #4:** Desarrollar un sistema de estimación los docentes certificados o bien la inclusión de esta variable en el sistema de información en caso que se evalúe que este requerimiento de información puede servir a los propósitos nacionales.

<b>CA, Cuadro 2.3: Alumnos, personal docente y establecimientos por nivel educativo (<u>todos los establecimientos – públicos y privados</u>)</b>	
CINE 0 hasta CINE 4	Cada celda en el cuadro 2.3 representa la suma de los datos correspondientes de los cuadros 2.1 y 2.2.

**CA, Cuadro 3: Matrícula por edad – Educación preescolar y otros programas de desarrollo de la primera infancia. (establecimientos públicos y privados)**

**Educación preescolar y otros programas de desarrollo de la primera infancia**

Educación Preescolar (CINE 0)	<p>Matrícula por edad y sexo para el nivel preescolar. Incluye todos los establecimientos educativos públicos y privados. La fecha de referencia para el cálculo de las edades debe ser el 30 de noviembre del año lectivo. Corresponde incluir la información del programa Head Start para niños de 4 y 5 años de edad. Para las edades en que no haya alumnos matriculados, debe ingresarse “n” (magnitud nula o insignificante). Notar que la matrícula total en Educación Preescolar reportada en este cuadro, <b>debe ser igual a la matrícula reportada en el cuadro 2.3 correspondiente al nivel CINE 0.</b></p>
Otros programas de desarrollo de la primera infancia	<p>Matrícula por edad y sexo en Otros programas de desarrollo de la primera infancia. Incluye todos los establecimientos educativos públicos y privados. La fecha de referencia para el cálculo de las edades debe ser el 30 de noviembre del año lectivo. Corresponde incluir la matrícula del programas Early Head Start de 3 años de edad. Para las edades en que no haya alumnos matriculados, debe ingresarse “n” (magnitud nula o insignificante). Notar que la matrícula total reportada en esta sección del cuadro <b>no corresponde</b> al nivel CINE 0.</p>

**Matrícula en establecimientos públicos**

Corresponde reportar los alumnos matriculados en los establecimientos educativos públicos y los programas Head Start gestionados por los municipios. Los comentarios ya realizados en este cuadro son válidos.

**Matrícula en establecimientos privados**

Corresponde reportar los alumnos matriculados en los establecimientos educativos privados y los programas Head Start gestionados por entidades privadas. Los comentarios ya realizados en este cuadro son válidos.

**Recomendación #5:** Obtener la información de los niños por edad y sexo del nivel CINE 0 que concurren a establecimientos privados.

**CA, Cuadro 4: Nuevos ingresos al 1er grado de estudios por edad y experiencia anterior – Educación primaria (establecimientos públicos y privados)**

**Nuevos ingresos al primer grado de educación primaria**

CINE 1	<p>En las columnas “Nuevos Ingresos al 1er. grado de la educación primaria” corresponde reportar los alumnos que ingresan por primera vez al nivel CINE 1, es decir los alumnos que cursan por primera vez el primer grado de Educación Elemental, por sexo y edad. La fecha de referencia para el cómputo de la edad es al 30 de noviembre del año lectivo. En la fila “Establecimientos públicos” colocar el total de alumnos por sexo que están matriculados como nuevos ingresos en instituciones públicas. En la fila “Establecimientos privados” colocar el total de alumnos por sexo que están matriculados como nuevos ingresos en instituciones privadas. Actualmente no se cuenta con datos de nuevos ingresos, por lo que de persistir esta situación corresponde reportar “m” – datos no disponibles.</p>
--------	---

Nuevos ingresos de los cuales recibieron alguna educación preescolar o asistieron a otros programas de desarrollo de la primera infancia	
CINE 1	Actualmente no se cuenta con datos de nuevos ingresos, por lo que de persistir esta situación corresponde reportar “m” – datos no disponibles.

Recomendación #6: Obtener información de los alumnos en condición de nuevo ingreso a primer grado del nivel CINE 1, por edad y sexo.

**CA, Cuadro 5: Matrícula escolar por edad y grado de estudios – Educación primaria (establecimientos públicos y privados )**

Matrícula por edad y por grado	
CINE 1	<p>Matrícula por edad, grado sexo.          La fecha de referencia para el cómputo de la edad es al 30 de noviembre del año lectivo.          Los alumnos de educación especial “salón contenido” del nivel Elemental se registrarán en la columna correspondiente a “grado no especificado”.          Las celdas por grado y por edad para las que no haya alumnos, deben codificarse como “n” – magnitud nula o insignificante.          En la columna de total de alumnos matriculados de jornada parcial solamente corresponde registrar “a” – no aplica.          La matrícula total reportada en este cuadro <b>debe ser igual a la matrícula reportada en el cuadro 2.3 correspondiente al nivel CINE 1.</b></p>
Repetidores	
CINE 1	<p>No se cuenta actualmente con datos de repetidores.          * Se debe evaluar la posibilidad de proveer una estimación. En caso que esto no sea posible, corresponde reportar “x” – que indica datos que se encuentran incluidos en los totales por grado pero que no es posible desagregar.</p>

Recomendación #7: Actualmente, en el sector privado no se recogen datos de alumnos por edad y grado y dada la importancia de los indicadores que se generan con esta información se recomienda que:

- La matrícula del sector privado en el cuadro 5 se distribuya proporcionalmente a los datos que existen para el sector público.
- Se trabaje con el Consejo de Educación para obtener de las escuelas privadas al menos una muestra de la distribución por grado y edades.

**CA, Cuadro 6: Matrícula escolar por edad y grado de estudios – Educación Secundaria programas general (establecimientos públicos y privados )**

Matrícula por edad y grado	
CINE 2 y CINE 3	<p>Matrícula por edad, grado y sexo.          La fecha de referencia para el cómputo de las edades de los alumnos es al 30 de noviembre del año lectivo.          Los alumnos de educación especial “salón contenido” del nivel Intermedio y del nivel Educación Superior se deben anotar en la columna “10° GRADO”, adjuntando un comentario en la celda indicando “educación especial, salón contenido”.          Las celdas por grado y por edad para las que no haya alumnos, deben codificarse como “n” – magnitud nula o insignificante.          En las columnas de grados 6 a 10 y para el total de alumnos matriculados de jornada parcial solamente, corresponde registrar “a” – no aplica.</p>

Repetidores	
CINE 2 y CINE 3	No se cuenta actualmente con datos de repetidores. * En caso que esto no sea posible, corresponde reportar “x” – que indica datos que se encuentran incluidos en los totales por grado pero que no es posible desagregar.

Recomendación #8: Obtener información de los alumnos matriculados del nivel CINE 2 y CINE 3, por edad, grado y sexo. Para los casos en que los datos no están disponibles, se insta a realizar la mejor estimación y documentar el criterio utilizado.

CA, Cuadro 7: Matrícula escolar por edad y grado de estudios – Educación Secundaria programas vocacional y técnica (establecimientos públicos y privados)	
<b>Matrícula por edad</b>	
CINE 2	“a” – no aplica.
CINE 3	Número total de alumnos matriculados por sexo y edad. La fecha de referencia para el cómputo de las edades de los alumnos es al 30 de noviembre del año lectivo. La matrícula total reportada en este cuadro <b>debe ser igual a la matrícula reportada en el cuadro 2.3 correspondiente al nivel CINE 3, programas vocacional y técnica.</b> Las celdas por grado y por edad para las que no haya alumnos, deben codificarse como “n” – magnitud nula o insignificante. En la columna de total de alumnos matriculados de jornada parcial solamente corresponde registrar “a” – no aplica.
CINE 3	Nuevos ingresos al 1er. año de estudio del nivel por sexo y edad. La fecha de referencia para el cómputo de la edad es al 30 de noviembre del año lectivo. Corresponde reportar los alumnos que ingresan por primera vez al nivel CINE 3, es decir los alumnos que cursan por primera vez el primer grado de Educación Superior.
<b>Repetidores</b>	
CINE 2	“a” - no se aplica.
CINE 3	No se cuenta actualmente con datos de repetidores. * Se debe evaluar la posibilidad de proveer una estimación. En caso que esto no sea posible, corresponde reportar “x” – que indica datos que se encuentran incluidos en los totales para el nivel pero que no es posible desagregar.

CA, Cuadro 8: Matrícula escolar por edad - Educación post-secundaria no terciaria, todos los programas – educación general y técnico/vocacional – (establecimientos públicos y privados)	
<b>Matrícula por edad</b>	
CINE 4	Matrícula por edad y sexo. La fecha de referencia para las edades es al 30 de noviembre del año lectivo. La matrícula del sector privado correspondiente a este nivel es sólo de Jornada Parcial. La matrícula total reportada en este cuadro <b>debe ser igual a la matrícula reportada en el cuadro 2.3 correspondiente al nivel CINE 4.</b>

**CA, Cuadro 9: Graduados, nivel primaria y primer ciclo de educación secundaria - Todos los programas, educación general y vocacional y técnica (establecimientos públicos y privados)**

<b>Graduados - establecimientos públicos</b>	
CINE 1	Graduados de todos los programas por sexo. El período de referencia para los graduados es al comienzo del año lectivo. Ejemplo: si el año lectivo es agosto 2009 – mayo 2010, el período de referencia a registrar para los graduados en el Cuadro 1 del cuestionario (pregunta 1.2) es agosto 2009.
CINE 2 Todos los Programas	Número total de graduados por sexo. El total será igual al total de CINE 2 (General).
CINE 2 (General)	Número total de graduados por sexo. El período de referencia para los graduados es al comienzo del año lectivo. Ejemplo: si el año lectivo es agosto 2009 – mayo 2010, el período de referencia para los graduados es agosto 2009.
CINE 2 (Vocacional y técnica)	“a” - no se aplica.
<b>Graduados - establecimientos privados</b>	
Graduados por sexo. Los comentarios realizados para el caso de los establecimientos públicos son válidos en establecimientos privados.	
<b>Graduados - Total establecimientos públicos y privados</b>	
Corresponde a la suma de la información registrada en establecimientos públicos y privados.	

## 4. ESTRATEGIA Y PLAN PARA COMPLETAR EL CUESTIONARIO B

### CUESTIONARIO SOBRE ESTADÍSTICAS DE FINANCIAMIENTO Y DE GASTOS EN EDUCACIÓN

Este documento no incluye la codificación del reporte de datos del Cuestionario B porque si bien durante la misión se pudieron discutir distintos aspectos técnicos vinculados al mismo, no fue posible realizar la sistematización de los datos necesarios para el reporte. Esta sección del Plan de Datos debería ser completada oportunamente cuando se cuente con la información y se realice ese trabajo.

Se incluye en esta versión una breve descripción de la organización del financiamiento de la educación en Puerto Rico y se identifican algunas fuentes potenciales de información.

#### Organización del financiamiento educativo en Puerto Rico

##### 4.1 Los recursos de origen público

En la organización política de Puerto Rico se reconocen tres niveles de gobierno: federal (gobierno de los Estados Unidos de América), estatal (gobierno central de Puerto Rico) y municipal.

Las dos primeras instancias son las que participan en el financiamiento público más significativo de la educación aportando recursos que son administrados por el Departamento de Educación, por las Universidades Autónomas y por el Consejo de Educación de Puerto Rico.

En el Gobierno del Estado de Puerto Rico, la ejecución presupuestaria de los fondos destinados a la educación se concentra mayoritariamente en el Departamento de Educación. Por fuera de este Departamento el mayor gasto se registra por parte de la Universidad de Puerto Rico.

Sin embargo, se debería investigar si existen otras entidades gubernamentales que estén aportando recursos al sector educativo, como por ejemplo es el caso del Consejo de Educación de Puerto Rico ya mencionado.

El período de referencia para la sistematización de las estadísticas constituye el año fiscal de Puerto Rico, que va del 1ro. de julio de cada año hasta el 30 de junio del año siguiente.

##### 4.2 Los recursos de origen privado

Las instituciones educativas privadas que no reciben aportes públicos tienen una participación importante en la prestación del servicio educativo en Puerto Rico; según la información correspondiente al año escolar 2010, el 23% y el 21% de los alumnos matriculados en los niveles primario (CINE 1) y secundario (CINE 2 y 3) respectivamente están en instituciones privadas.

Por esta razón, contar con un panorama completo de los aportes que la sociedad en su conjunto realiza al sector educativo necesariamente deberá considerar las contribuciones privadas a la educación, en especial el de las familias.

#### Fuentes de Información y su sistematización

La información del gasto público en educación debería surgir de la sistematización de las ejecuciones presupuestarias o gastos actuales que surgen de los informes producidos por el Departamento de Educación y, en última instancia, por el Departamento de Hacienda que es quien consolida los gastos ejecutados por los distintos organismos públicos.

A la fecha de la visita a Puerto Rico no se contaba con procedimientos para relevar la información sobre el gasto privado en educación.

En la reunión realizada con los referentes nacionales de la educación y del Instituto Nacional de Estadística (INE), se convino en explorar la posibilidad de realizar un contacto con Hacienda para ver la factibilidad de

utilizar la información de las planillas que las escuelas entregan a Hacienda para rendir cuenta de sus ingresos. Ese contacto se realizaría en un equipo integrado por representantes del Consejo de Educación y del INE.

Si la utilización de esas planillas fuera posible se procedería a diseñar un documento con Hacienda para establecer este acuerdo y con la seguridad de que la divulgación se haría en forma agregada preservando así, el secreto estadístico para las escuelas. Éstas, a su vez, deberían firmar una autorización para que Hacienda pudiera proporcionar la información de esas planillas.

Sin embargo, la recomendación que se brinda para realizar la sistematización de estadísticas de financiamiento educativo del Estado de Puerto Rico es enfocar el trabajo en el gasto público educativo en esta primera etapa.

Una vez que se identifiquen las fuentes de información disponibles, el proceso de sistematización de las estadísticas para el Cuestionario B de la UNESCO debería seguir, en resumen, el proceso siguiente:

1. Análisis de las partidas de ejecución presupuestaria para determinar si éstas están cubiertas por la Encuesta de la UNESCO. Como regla general, se deben incluir todas aquellas partidas que representen la dimensión financiera de los programas educativos cubiertos por los Cuestionarios A y C.
2. Asignación de cada partida en el cuadro 1 del Cuestionario B de acuerdo al nivel de gobierno, tipo de gasto (corriente o capital) destino del gasto y nivel educativo correspondiente.
3. Las partidas que constituyan un “gasto directo en establecimientos educativos” también deberán incluirse en el Cuadro 2 del Cuestionario B, distinguiendo según tipo de establecimiento educativo (público, privado subvencionado por el gobierno o privado independiente) y naturaleza del gasto.

## 5. ESTRATEGIA Y PLAN PARA COMPLETAR EL CUESTIONARIO C

### CUESTIONARIO SOBRE ESTADÍSTICAS DE EDUCACIÓN TERCIARIA

#### Fuente de los datos para completar el Cuestionario C, sobre estadísticas de Educación Terciaria

	CINE 5A	CINE 5B	CINE 6
Matrícula	IPEDS	IPEDS	IPEDS
Personal docente	IPEDS	IPEDS	IPEDS
Estudiantes internacionales	m	m	m
Número de docentes en equivalente de jornada completa	IPEDS	IPEDS	IPEDS

La información de educación para los niveles **CINE 5 y 6 de educación privada** surge de las **bases de datos del Consejo de Educación Superior (CSE)**, que es la entidad gubernamental que tiene a su cargo la autorización para operar y la aprobación de las solicitudes de enmienda que presentan las instituciones educativas privadas en esos niveles.

Existen tres bases de datos:

- **Academic Programmes Tracking System (APTS)**, registra información de la oferta de programas educativos universitarios y es una herramienta para el gerenciamento interno.
- **Sistema de Nómina de Ayuda Financiera a Estudiantes (SINAFE)**, que es el soporte para que el CES administre un fondo de ayuda financiera a estudiantes de instituciones post-secundaria no universitaria técnicas y post-secundaria universitarias. Esta base es accesible al público a través de la página del CES: [www.ces.gobierno.pr](http://www.ces.gobierno.pr)
- **Integrated Postsecondary Educational Data System (IPEDS)**, en la que cada una de las instituciones que reciben fondos federales para ayuda a los estudiantes ingresan la información requerida por medio de cuatro formularios. Las instituciones que no reciben fondos federales no forman parte del IPEDS.

Estas tres bases de datos se han integrado en un **Data Warehouse** que permite que las bases de datos existentes se comuniquen entre sí, compartan la información, se elimine la duplicidad de información y se hagan reportes. A la fecha de esta misión aún no se ha hecho público su uso.

El **IPEDS**, al momento de la visita, no permitía desglosar la matrícula por tipo de programa según la CINE, sin embargo el diseño de la **APTS** es flexible y permitiría eventualmente incorporar un nuevo código para clasificar todos los programas educativos registrados en la base de acuerdo a la CINE 97, lo que facilitaría la automatización de procedimientos para el llenado del cuestionario C, desde el momento en que se pueda vincular esta base con la información de alumnos.

**Recomendación #9:** Incorporar un nuevo código en la base APTS para clasificar todos los programas educativos registrados en esa base, por "Grupos Amplios y Sectores de Educación", según la CINE 97.

Cuestionario C - Cuadro 1a: Información sobre el sistema de educación				
Nivel de la CINE	Año académico empieza	Año académico termina	Período de referencia para graduación	Datos de educación se recolectan:
5A	Agosto	Mayo	Agosto del año anterior	Pendiente
5B				
6				

Cuestionario C – Cuadro 1b: Esquema de la CINE	
¿El país contestó al cuestionario de la CINE?	Sí
¿Los datos son adaptados a la CINE?	Sí

Cuestionario C - Cuadro 1c: Fecha de referencia		
Nivel de la CINE	Fecha de referencia para la recolección de datos	Punto de referencia o fecha para edad de inicio
5A	agosto - mayo	21 años
5B	agosto - mayo	18 años
6	agosto - mayo	24 años

Cuestionario C – Cuadro 1d: Estadísticas nacionales	
¿El país publica estadísticas a nivel nacional?	Sí
¿En el caso que sí, se puede acceder en línea a la base de datos o a la publicación?	Sí
Por favor, proveer el sitio web.	<a href="http://www.gobierno.pr/CESPR/Estadisticas">http://www.gobierno.pr/CESPR/Estadisticas</a>

**Recomendación #10:** Dado que el IPEDS no permite desglosar la matrícula por tipo de programa según la CINE 97, se recomienda que el Instituto de Estadística de Puerto Rico, con el apoyo del Consejo de Educación Superior, evalúe la posibilidad de generar estimaciones basadas en la matrícula por programa de las instituciones que representan la mayoría de la matrícula de Puerto Rico. Hasta que sea posible, las instrucciones de abajo son adecuadas.

**Recomendación #11:** Para poder clasificar a los docentes del nivel CINE 5 se requiere que previamente se defina un criterio de jornada completa para el nivel educativo. El docente de jornada parcial será el docente que trabaja un número de horas menor que las requeridas para un docente de jornada completa. Una vez definidos los conceptos de jornada completa y jornada parcial se debe proceder a calcular el número de “docentes equivalentes de jornada completa”. Éste será igual a la suma del número de docentes de jornada completa mas el cociente del número de docentes de jornada parcial dividido un factor de conversión (DJC). El DJC será igual al número de docentes de jornada parcial que es necesario para igualar un docente de jornada completa. Mientras tanto, en cada una de las celdas correspondiente a “docentes de jornada parcial” se deberá reportar “x”, que significa datos incluidos en otra celda acompañada de una nota al pie de página.

<b>CC, Cuadro 2: Personal docente por tipo de programa (público y privado)</b>	
<b>Total personal docente, de jornada completa y parcial</b>	
CINE 5A	Corresponde “x” (total).
CINE 5B	Corresponde “x” (total).
CINE 6	Corresponde “x” (total), aunque habitualmente el personal docente afectado únicamente al nivel CINE 6 es insignificante – código “n”.
Total del personal docente	Total personal docente para todos los niveles por sexo. Si no existen docentes de jornada parcial el total será igual al total de docentes en jornada completa equivalente.
<b>Total personal docente, de jornada parcial solamente</b>	
CINE 5A	Corresponde “x”
CINE 5B	Corresponde “x”
CINE 6	Corresponde “x”, aunque habitualmente el personal docente afectado únicamente al a CINE 6 es insignificante – código “n”.
Total	Total personal docente de jornada parcial solamente para todos los niveles, por sexo.
<b>Total personal docente, en equivalente de jornada completa</b>	
CINE 5A	Corresponde “x”
CINE 5B	Corresponde “x”
CINE 6	Corresponde “x”, aunque habitualmente el personal docente afectado únicamente al a CINE 6 es insignificante – código “n”.
Total	Total personal docente de jornada parcial solamente para todos los niveles, por sexo.
de los cuales:	
<b>Establecimientos públicos</b>	
De jornada completa y parcial (total CINE 5A+5B+6)	Corresponde al número total del personal docente, por sexo para CINE 5A+5B+6.
De jornada parcial (total CINE 5A+5B+6)	Corresponde al número total del personal docente de jornada parcial, por sexo para CINE 5A+5B+6.

Docentes en equivalente de jornada completa (total CINE 5A+5B+6)	Corresponde al número total del personal docente de jornada completa, por sexo para CINE 5A+5B+6.
de los cuales: <b>Establecimientos privados dependientes del gobierno</b>	
De jornada completa y parcial (total CINE 5A+5B+6)	“a” - no se aplica
De jornada parcial (total CINE 5A+5B+6)	“a” - no se aplica
Docentes en equivalente de jornada completa (total CINE 5A+5B+6)	“a” - no se aplica
de los cuales: <b>Establecimientos privados independientes</b>	
De jornada completa y parcial (total CINE 5A+5B+6)	Corresponde al número total del personal docente, por sexo para CINE 5A+5B+6.
De jornada parcial solamente (total CINE 5A+5B+6)	Corresponde al número total del personal docente de jornada parcial, por sexo para CINE 5A+5B+6.
Docentes en equivalente de jornada completa (total CINE 5A+5B+6)	Corresponde al número total del personal docente de jornada completa, por sexo para CINE 5A+5B+6.

<b>CC, Cuadro 3: Estudiantes matriculados por tipo de programa (público y privado)</b>	
<b>Matrícula total, de jornada completa y parcial</b>	
CINE 5A	Corresponde “x”
CINE 5B	Corresponde “x”
CINE 6	Corresponde “x”
Total	Total de la matrícula por sexo, para programas de todos los niveles educativos.
<b>Matrícula total, de jornada parcial solamente</b>	
CINE 5A	Corresponde “x”
CINE 5B	Corresponde “x”
CINE 6	Corresponde “x”
Total	Total de la matrícula por sexo, para programas de todos los niveles educativos.
<b>Número de estudiantes en equivalente de jornada completa</b>	
CINE 5A	Corresponde “x”
CINE 5B	Corresponde “x”
CINE 6	Corresponde “x”

Total	Si existen alumnos de jornada parcial se deben calcular los alumnos en equivalente de jornada completa.
de los cuales: <b>Establecimientos Públicos</b>	
De jornada completa y parcial (total CINE 5A+5B+6)	Corresponde al número total de matrícula, por sexo para CINE 5A+5B+6.
De jornada parcial solamente (total CINE 5A+5B+6)	Corresponde al número total de matrícula de jornada parcial, por sexo para CINE 5A+5B+6.
Docentes en equivalente de jornada completa (total CINE 5A+5B+6)	Corresponde al número total de matrícula de jornada parcial, por sexo para CINE 5A+5B+6.
de los cuales: <b>Instituciones privadas dependientes del Gobierno</b>	
De jornada completa y parcial (total CINE 5A+5B+6)	“a” - no se aplica
De jornada parcial solamente (total CINE 5A+5B+6)	“a” - no se aplica
En equivalente de jornada completa (total CINE 5A+5B+6)	“a” - no se aplica
de los cuales: <b>Instituciones privadas independientes del Gobierno</b>	
De jornada completa y parcial (total CINE 5A+5B+6)	Corresponde al número total de matrícula, por sexo para CINE 5A+5B+6.
De jornada parcial solamente (total CINE 5A+5B+6)	Corresponde al número total de matrícula de jornada parcial, por sexo para CINE 5A+5B+6.
Docentes en equivalente de jornada completa (total CINE 5A+5B+6)	Corresponde al número total de matrícula de jornada parcial, por sexo para CINE 5A+5B+6.

#### CC, Cuadro 4: Estudiantes matriculados por edad (jornada completa y parcial, público y privado)

CINE 5A	Corresponde “x”– datos incluidos en otra celda (columna “Total CINE 5+6”).
CINE 5B	Corresponde “x”– datos incluidos en otra celda (columna “Total CINE 5+6”).
CINE 6	Corresponde “x”– datos incluidos en otra celda (columna “Total CINE 5+6”).
Total CINE 5+6	Los totales son por grupos de edades y la información por sexo es “m”– Datos no disponibles. El total reportado debe ser igual al total reportado en el cuadro 3.
Estudiantes de jornada parcial solamente	Corresponde “x”– datos incluidos en otra celda (columna “Total CINE 5+6”).

**CC, Cuadro 5: Estudiantes matriculados por campo de estudio, duración acumulada y estructura nacional de títulos. (jornada completa y parcial, público y privado)**

CINE 5A	Corresponde “x” en todas las celdas porque la información no se puede desagregar. El total reportado debe ser igual que lo reportado en el cuadro 3 para este nivel.
CINE 5B	Corresponde “x” en todas las celdas porque la información no se puede desagregar. El total reportado debe ser igual que lo reportado en el cuadro 3 para este nivel.
CINE 6	Corresponde “x” en todas las celdas porque la información no se puede desagregar. El total reportado debe ser igual que lo reportado en el cuadro 3 para este nivel.
Total CINE 5+6	Presentar el total ambos sexos y femenino y presentar la información según los CIP codes en la última columna “Total CINE 5A+5B+6” ó colocar “x” en todas las celdas porque la información no se puede desagregar. El total reportado debe ser igual que lo reportado en el cuadro 3 para este nivel.

Recomendación #12: Desarrollar un sistema de estimación para la matrícula en CINE 5 y 6 según los campos de estudios.

**CC, Cuadro 6: Graduados por campos de estudios duración acumulada y estructura nacional de títulos. (público y privado)**

CINE 5A	Corresponde “x” en todas las celdas porque la información no se puede desagregar.
CINE 5B	Corresponde “x” en todas las celdas porque la información no se puede desagregar.
CINE 6	Corresponde “x” en todas las celdas porque la información no se puede desagregar.
Total CINE 5+6	Los graduados reportados en este cuadro son del año escolar previo. Presentar la información por sexo, y según los CIP codes en la última columna o colocar “x” en todas las celdas porque la información no se puede desagregar, y proveer el total de graduados.

Recomendación #13: Para cada uno de los sectores de educación se sugiere conseguir los códigos de los distintos programas e incluirlos en este Plan de Datos.

**CC, Cuadro 7: Estudiantes internacionales (o internacionalmente móviles) por país y por continente de origen (público y privado)**

Número de estudiantes internacionales por país de origen	No se cuenta actualmente con datos de estudiantes internacionales por país de origen. * Se debe evaluar la posibilidad de proveer una estimación. En caso que esto no sea posible, corresponde reportar “m” - datos no disponibles.
Número de estudiantes internacionales por continente de origen	No se cuenta actualmente con datos de estudiantes internacionales por continente de origen. * Se debe evaluar la posibilidad de proveer una estimación. En caso que esto no sea posible, corresponde reportar “m” - datos no disponibles.
Total (todos los países)	No se cuenta actualmente con datos de estudiantes internacionales. * Se debe evaluar la posibilidad de proveer una estimación. En caso que esto no sea posible, corresponde reportar “m” - datos no disponibles.

Recomendación #14: Explorar fuente de datos alternativas para obtener el número de estudiantes internacionales, por país de origen, en Puerto Rico.